

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO No. 00052**

La Plata, Huila 27 de enero de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200017982 de enero 22 del 2021 y Numero de vital 2300000771247721001, los señores Carlos Alberto Pérez Camacho identificado con CC No. 7.712.477 de Neiva Huila y Gloria Carolina Pérez Camacho identificada con CC No. 26.420.636 de Neiva Huila, con dirección en la vereda San Matías del municipio de Paicol Huila, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Cuatro (4) individuos de la especie forestal denominada comúnmente como Bilanda y Un (1) individuo de la especie forestal denominada comúnmente como Dinde, ubicado en el predio El Higuerón vereda San Matías del municipio La Plata Huila, en el departamento del Huila. Anexando Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y Certificado de Tradición No. Matrícula 204-2419 del 09/01/2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

**CUARTO:** Fijar en Sesenta Mil Quinientos Setenta pesos (\$60.570, 00) M/CTE el valor a pagar por los señores Carlos Alberto Pérez Camacho identificado con CC No. 7.712.477 de Neiva Huila y Gloria Carolina Pérez Camacho identificada con CC No. 26.420.636 de Neiva Huila a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente

Proyectó: *Catherine O. R.* Profesional Universitario

Radicado: 20213200017982

Numero de vital 2300000771247721001

Expediente: PAF-00052-21

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita

